



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-30878269-GCABA-DGAYDRH : Llamado a concurso público abierto odont. de planta servicio de prótesis

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-30878269-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se ha otorgado un (1) cargo de odontólogo de planta para el servicio de Prótesis con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por ganar otro cargo en otra repartición del Dr. GALLINO YANZI, Rafael CUIL: 20-35450857-6.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6292, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE ODONTOLOGÍA

DR. RAMON CARRILLO

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de odontólogo de planta para el servicio de Prótesis dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar, 1 (uno) Odontólogo de Planta – Horario vespertino con 30 hs. semanales (24 hs. Asistenciales y 6hs. de capacitación)

Odontólogo de planta

Profesión: Odontólogo

Especialidad: Con conocimiento en prótesis y posterior especialidad .

Unidad Organizativa de destino Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos (planta baja) Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo sito en Sánchez de Bustamante 2529 CABA

Fecha de apertura: 16/06/2026

Cierre de la inscripción: 25/06/2026

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 08 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- Dra. RICCITELLI, Silvia, HO

2.- Dr. MESCHIANY, Gabriel HO

3.- Dra. MIGUELES, Alejandra HO

SUPLENTE:

1.- Dr. MOYANO, Walter HO

2.- Dr. AISEMBERG, Roberto HO

3.- Dr. MENGIA, Pablo HO

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-